



Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 798 /2014**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos de los Dres. Daniel Fábregas, Susana Velázquez y Nélica Reggiardo, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que los Dres. Daniel Fábregas, Susana Velázquez y Nélica Reggiardo solicitan viáticos para concurrir al "X Congreso Mundial de Mediación" que se realizará en Génova, Italia, del 22 al 27 de septiembre de 2014.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 44/2014 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 50/2014 otorgar al Dr. Daniel Fábregas la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2.500.-) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados, Euros Ochenta (€ 80.-) para matrícula y Pesos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 26.592.-) para pasajes; a las Dras. Susana Velázquez y Nélica Reggiardo la suma de Euros Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho (€ 1.748.-) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados, Euros Ochenta (€ 80.-) para matrícula y Pesos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 26.592.-) para pasajes, para cada uno.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Daniel Fábregas la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2.500.-) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados y Euros Ochenta (€ 80.-) en concepto matrícula, para concurrir al "X Congreso Mundial de Mediación" que se realizará en Génova, Italia, del 22 al 27 de septiembre de 2014.

Art. 2°: Otorgar a las Dras. Susana Velázquez y Nélica Reggiardo la suma de Euros Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho (€ 1.748.-) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados, Euros Ochenta (€ 80.-) para matrícula, para cada una, para concurrir al "X Congreso Mundial de Mediación" que se realizará en Génova, Italia, del 22 al 27 de septiembre de 2014.

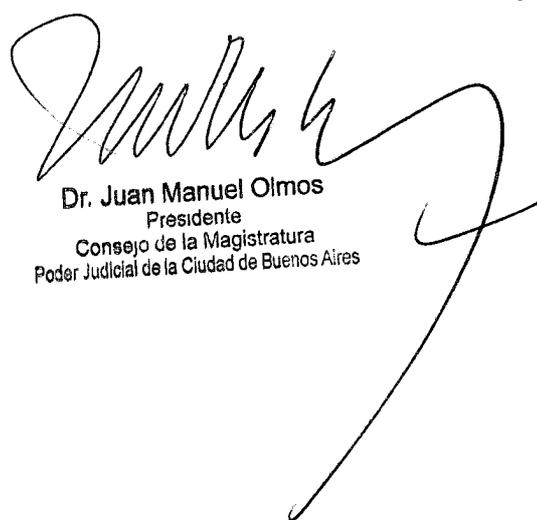


Art. 3º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Dos (\$26.592.-) en concepto de pasajes para cada uno de los interesados mencionados en los Arts. 1º y 2º de la presente, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 4º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a los Dres. Daniel Fábregas, Susana Velázquez, Nélida Reggiardo, Graciela Montenegro y a la Lic. Valeria Quiroga, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 798 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires